



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 355 Ejemplares  
48 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXVII

Managua, Martes 03 de Octubre de 2023

No. 178

## SUMARIO

	Pág.		
<b>CASA DE GOBIERNO</b>		<b>INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA</b>	
Acuerdo Presidencial No. 198-2023.....	9350	Contratación Simplificada No. 04-2023.....	9359
Acuerdo Presidencial No. 199-2023.....	9350	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS</b>	
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>		Licitación Pública No. 016-2023.....	9359
Resolución de Funcionamiento.....	9350	Licitación Selectiva No. 030-2023.....	9360
<b>MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS</b>		<b>REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL</b>	
Concurso No. CI-001-2023-ONUDI.....	9351	Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....	9360
<b>MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES</b>		<b>AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA</b>	
Concurso Consultoría No. 163-2023.....	9351	Resoluciones.....	9368
Resolución Ministerial No. 146-2023.....	9352	<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>	
Resolución Ministerial No. 174-2023.....	9354	Edictos.....	9371
<b>INSTITUTO NACIONAL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO</b>		<b>UNIVERSIDADES</b>	
Resolución Administrativa de Adjudicación No. 42-2023.....	9356	Títulos Profesionales.....	9371
Resolución Administrativa de Adjudicación No. 43-2023.....	9357		

**CASA DE GOBIERNO**

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 198-2023**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Nómbrase al Compañero **Félix Bladimir Granados Echegoyén**, Viceministro del Ministerio de Transporte e Infraestructura para la Formulación y Ejecución de Proyectos en Función del Desarrollo Nacional.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiocho de septiembre del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 199-2023**

El Presidente de la República de Nicaragua,  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

**CONSIDERANDO**

**I**

Ha pasado a otro Plano de Vida el Gran Chinandegano, Músico del Pueblo, **Jorge Paladino**, a quien siempre recordaremos con sus Alegres Cumbias... La Cumbia Chinandegana!

**II**

Hoy viernes 29 de septiembre le estaremos rindiendo Homenaje, como merece, entregándole póstumamente la **Orden de la Independencia Cultural Rubén Darío**, en el Templo de la Música de Managua, donde le despediremos junto a sus hijos, familiares y amigos.

**III**

En este Día de Despedida al Hijo Dilecto de Nicaragua, destacamos su Humildad, Nobleza y Amor a su Pueblo y a su Patria, reconociéndole con los Honores que merece.

**POR TANTO**

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Otorgar póstumamente a **Jorge Paladino** la **Orden de la Independencia Cultural Rubén Darío**, que

expresa la admiración y el Cariño del Pueblo y de las Familias de Nicaragua, a un Hombre, un Artista, Trabajador, Luchador, Leal y Fiel Nicaragüense, por Gracia de Dios.

El Presidente de la República, Comandante Daniel Ortega Saavedra, entrega esta Medalla representativa de la Gratitud y Admiración a su Talento Artístico y a su Orgullo de pertenecer a las Tierras Sagradas de Chinandega y Nicaragua.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintinueve de septiembre del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Reg. 2023-02913 – M. 39536277 – Valor C\$ 475.00

**RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE  
FUNCIONAMIENTO DE QUINTO Y SEXTO GRADO  
EN EL NIVEL EDUCATIVO DE EDUCACIÓN  
PRIMARIA EN LA MODALIDAD REGULAR DEL  
CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: “BABY CENTER EL  
ABC DE TUS HIJOS” DEL MUNICIPIO DE ESTELÍ,  
DEPARTAMENTO DE ESTELÍ.**

**Nº 11-2023**

La Suscrita Delegada Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Estelí, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 01 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta Nº 102 del 03 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 01 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial Nº 14 del 09 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial Nº 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que el Señor: **MILTÓN JAVIER LANUZA LÓPEZ**, identificado con cédula de identidad número **161-221273-0000E**, en calidad de Representante Legal del Centro Educativo Privado: : **“BABY CENTER EL ABC DE TUS HIJOS”** ubicado en la siguiente dirección: **Barrio Orlando Ochoa, de ferretería Blandón Moreno, 2 cuabras al oeste, 25 varas al sur, Municipio de Estelí, Departamento de Estelí**, solicitó ante el Ministerio de Educación, autorización de funcionamiento de **QUINTO Y SEXTO GRADO** en el **NIVEL EDUCATIVO DE EDUCACIÓN PRIMARIA** en la **MODALIDAD REGULAR**.

**II**

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir autorización de resolución de funcionamiento llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad,

Registro y Control de documentos, constatando que el centro reúne los requisitos para funcionar en **QUINTO Y SEXTO GRADO** en el **NIVEL EDUCATIVO DE EDUCACIÓN PRIMARIA** en la **MODALIDAD REGULAR**, cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

### III

Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

#### POR TANTO RESUELVE:

**PRIMERO:** Autorizar el funcionamiento al Centro Educativo Privado: **"BABY CENTER EL ABC DE TUS HIJOS"** de **QUINTO Y SEXTO GRADO** en el **NIVEL EDUCATIVO DE EDUCACIÓN PRIMARIA** en la **MODALIDAD REGULAR**.

**SEGUNDO:** El Centro Educativo Privado: **"BABY CENTER EL ABC DE TUS HIJOS"**, queda sujeto a la Ley de Carrera Docente y su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como al acompañamiento de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del Director o de la Directora y Secretario(a) Docente.

**TERCERO:** Cuando el Centro Educativo Privado: **"BABY CENTER EL ABC DE TUS HIJOS"**, decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental los libros de matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones, y libros de visitas de personas importantes.

**CUARTO:** El Centro Educativo Privado: **"BABY CENTER EL ABC DE TUS HIJOS"**, queda sujeto a la Disposición del Decreto N° 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

**QUINTO:** Para que el Centro Educativo Privado: **"BABY CENTER EL ABC DE TUS HIJOS"**, siga gozando del

derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

**SEXTO:** En caso que el Centro Educativo Privado: **"BABY CENTER EL ABC DE TUS HIJOS"**, sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

**SÉPTIMO:** Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el Centro Educativo Privado: **"BABY CENTER EL ABC DE TUS HIJOS"**, garantizar su publicación en La Gaceta, Diario oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

**OCTAVO:** Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Estelí, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dos mil veintitrés. (f) **María del Socorro Torres Olivas**, Delegada del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Estelí.

---

#### MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

---

Reg. 2023-02918 – M. 40033654 – Valor C\$ 95.00

#### MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

#### AVISO

#### CONCURSO CI-001-2023-ONUDI "CAPACITACION A LA MINERIA ARTESANAL Y PEQUEÑA ESCALA (MAPE)"

El Ministerio de Energía y Minas, comunica a todos los proveedores del Estado, que estará disponible en la página Web del SISCAE: [www.nicaraguacompra.gov.ni](http://www.nicaraguacompra.gov.ni), el siguiente proceso de contratación:

#### "CAPACITACION A LA MINERIA ARTESANAL Y PEQUEÑA ESCALA (MAPE)"

Esta Contratación será financiada con Fondos Nacionales, el procedimiento se realizará conforme a lo establecido en la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

(f) **Estela Martínez Cerrato**, Vice-Ministra Ministerio de Energía y Minas.

---

#### MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

---

Reg. 2023-02917 – M. 40046376 – Valor C\$ 95.00

#### AVISO

El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", y artículo 98 del Reglamento General, informa mediante este Aviso a todas las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se ha publicado en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) el siguiente proceso de Contratación:

# de Proceso	Modalidad	Objeto de la Contratación	Financiamiento
163-2023	Concurso Consultoría	Asesor Legal para la Capacitación y Sensibilización sobre Regulaciones y Gestión Integral de los RAEE	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (Fuente 51619ONUDI02)

**Lugar donde se podrá acceder a la convocatoria:** Portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y Unidad de Adquisiciones del MARENA, ubicado en el Km 12 ½ carretera Norte, Managua. De requerir cualquiera de los documentos en físico deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$150.00 (Ciento Cincuenta Córdobas Netos), en la cuenta en Córdobas No. 100236494 en cualquier sucursal del Banco LAFISE y posteriormente presentarse a el área de Caja del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) para hacer retiro del recibo para la entrega del Documento en la Unidad de Adquisiciones, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 04:30 pm.

Managua, jueves 28 de septiembre del año 2023. (f) **Cro. José Daniel Ponce**, Responsable de la Unidad de Adquisiciones del MARENA.

Reg. 2023-02856 – M. 39475698 – Valor C\$ 380.00

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 146 - 2023

#### CANCELACION DE RESERVA SILVESTRE PRIVADA FINCA DINAMARCA

Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), Dirección Superior, en la ciudad de Managua, a las tres y cuarenta minutos de la tarde de día viernes dieciséis de junio del año dos mil veintitrés.

#### VISTOS RESULTAS

Visto el Expediente Administrativo de Declaratoria de Reserva Silvestre Privada, llevado en la Delegación Territorial del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), del Departamento de Jinotega, relacionado a Declaratoria de Reserva Silvestre Privada de la Finca **Dinamarca** mediante **Resolución Ministerial No. 39-2002**, emitida en fecha diecisiete de septiembre del año dos mil dos; perteneciente al ciudadano **Pedro José López Chavarría** identificado con cédula N°. 241-010836-0000 A;

en la que se declara como Reserva Silvestre Privada la finca denominada "**Dinamarca**", un área de catorce hectáreas (14 ha) equivalente a Veinte Manzanas (20 mz), ubicada en la comunidad San Antonio de Sisle, Municipio y departamento de Jinotega; propiedad debidamente inscrita bajo el No. 21, 595; Tomo 274; Folio 137; Asiento 1ro del Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales, columna de Inscripciones del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Jinotega; **Inspección Técnica de Campo** realizada por comisión interinstitucional integrada por los Especialistas en Áreas Protegidas, MARENA-Matagalpa, MARENA-Jinotega y el mandador de esa entonces de la finca, en fecha 11 de julio del año dos mil dos, donde se levantó la información pertinente y la viabilidad de declarar el sitio como *Reserva Silvestre Privada* para la conservación de la biodiversidad; **Informe Técnico** realizado por la Especialistas en Áreas Protegidas MARENA-DGPN SINAP por medio del cual **recomiendan la declaratoria**, por obtener en la tabla valorativa un puntaje de 65 puntos, conforme al **Informe Técnico Dictamen de Campo sobre la Propiedad Finca Dinamarca**, el clima de la finca es fresco, las temperaturas oscilan entre 23-24 °C, la humedad relativa de 70-80% la precipitación es aproximadamente de 1700-1800 mm anuales aproximadamente, la finca tiene elevaciones topográficas de 1100 a 12000 m.s.n.m con una topografía irregular; la propiedad alberga ecosistemas de bosque nuboso, donde se refugia la fauna silvestre la finca cuenta con buena riqueza biológica donde encontraron: 39 especies de árboles (14 especies ornamentales, 32 especies cultivadas o frutales), 22 especies de mamíferos (11 en peligro de extinción), 45 especies de aves (17 en peligro de extinción), 7 especies de anfibios (2 en peligro de extinción), 5 especies de mariposas, 17 especies de reptiles (5 en peligro de extinción), la cual es necesaria su conservación mediante la protección del bosque, protegiendo el recurso hídrico, fortaleciendo la conectividad biológica, investigación científica e incentivar el uso de buenas prácticas de ecoturismo. **Rola en expediente: Acta de Inspección Ambiental de Seguimiento** de conformidad al artículo 27, del Decreto No. 01-2007, Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua; de fecha veintitrés de enero del año dos mil veintitrés, realizada por la comisión interinstitucional conformada por MARENA, Especialista Nacional de la DGPNB y DT Jinotega mediante la visita directa se encontró en la propiedad a la esposa del señor **Jairo Ochoa** antiguo mandador de dicha propiedad; quien manifestó que la finca fue adquirida hace más de cinco (5) años por el ciudadano **Sergio Ayerdis**, del cual no sé conoce generales de ley, y en inspección se negaron a brindarlas, manifiestan que vive fuera del país; **Informe Técnico** derivado del Acta de Inspección a través del cual el Inspector MARENA y Especialista Nacional de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad y autorizado por la Delegada Territorial de MARENA-Jinotega, recomiendan la cancelación de la **Resolución Ministerial No. 39-2002** que reconoce y aprueba la propiedad Dinamarca como Reserva Silvestre Privada; **Dictamen Técnico**: emitido en fecha veintinueve de mayo del año dos mil veintitrés, en el cual la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad del MARENA, a través de la Dirección Específica de Biodiversidad, recomienda a la Dirección Superior del MARENA; **Cancelar la Resolución Ministerial No. 39-2002**, emitida en fecha diecisiete de septiembre del año dos mil dos, en la que se reconoce y aprueba como Reserva Silvestre Privada la Finca Dinamarca, ubicada en la comunidad San Antonio de Sisle, en el municipio de Jinotega, con un área de 20 mz (14 hectáreas); por cuanto el

nuevo propietario no realizó los procedimientos pertinentes ante la Delegación MARENA-Jinotega para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el propietario anterior en cuanto a las condicionantes establecida en la **Resolución Ministerial N.º. 39-2002** de Declaratoria de Reserva Silvestre Privada.

## CONSIDERANDO

### I

Que la **Constitución Política de la República de Nicaragua** en su artículo 60, establece que los Nicaragüenses tienen derecho de habitar en un ambiente saludable, así como la obligación de su preservación y conservación. El bien común supremo y universal, condición para todos los demás bienes, es la madre tierra; ésta debe ser amada, cuidada y regenerada, la cual debemos proteger y restaurar la integridad de los ecosistemas, con especial preocupación por la diversidad biológica y por todos los procesos naturales que sustentan la vida. Dentro del mismo cuerpo de ley en su artículo vigésimo segundo relacionado a la reforma del **artículo 102** establece que los recursos naturales son patrimonio nacional. La preservación del ambiente y la conservación, desarrollo y explotación racional de los recursos naturales corresponden al Estado; éste podrá celebrar contratos de explotación racional de estos recursos, cuando el interés nacional lo requiera, bajo procesos transparentes y públicos.

### II

Que es deber del Estado y particularmente del **Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA)**, apoyar e integrar a los ciudadanos y pobladores en la Gestión Ambiental, siempre que hayan cumplido con los criterios y procedimientos administrativos aprobados por el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA) para el reconocimiento de Reserva Silvestre Privada.

### III

Que, de conformidad con los **artículos 27 del Decreto No. 01-2007, Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua**, señala: Aprobada como Reserva Silvestre Privada, el MARENA a través de las Delegaciones Territoriales del MARENA serán las entidades competentes para dar seguimiento al control, monitoreo y cumplimiento, ejecución e implementación del plan de manejo y planes operativos anuales de la reserva privada. Asimismo, en el artículo 28 del mismo cuerpo de ley señala: *“La falta de cumplimiento de parte del propietario privado, de elaboración e implementación del plan de manejo de la reserva silvestre privada, así como la falta de cumplimiento a las cláusulas del convenio suscrito con el MARENA, será elemento suficiente para rescindir la resolución ministerial que reconoce y aprueba la propiedad como reserva silvestre privada”*.

### IV

Que a través de la **Inspección Ambiental** realizada en fecha veintitrés de enero del año dos mil veintitrés, a las diez y cuarenta y un minutos de la mañana, en la propiedad de la finca Dinamarca, ubicada en la comunidad de San Antonio de Sisle; municipio y departamento de Jinotega, realizada en Comisión Interinstitucional conformada por MARENA, Especialista Nacional de la DGPNB, verificando in situ: que la propiedad actualmente es propiedad del ciudadano **Sergio Ayerdis**, no sé conoce generales de ley, y en inspección se negaron a brindarlas, vive fuera del país; **Informe Técnico** derivado del Acta de Inspección a través del cual el Inspector

MARENA y Especialista Nacional de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad y autorizado por la Delegada Territorial de MARENA-Jinotega, recomiendan la cancelación de la **Resolución Ministerial No. 39-2002** que reconoce y aprueba la propiedad Dinamarca como Reserva Silvestre Privada.

### V

Que habiendo obtenido **Dictamen Técnico**: emitido en fecha veintinueve de mayo del año dos mil veintitrés, en el cual la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad del MARENA, a través de la Dirección Específica de Biodiversidad, recomienda a la Dirección Superior del MARENA; **Cancelar la Resolución Ministerial No. 39-2002**, emitida en fecha diecisiete de septiembre del año dos mil dos, en la que se reconoce y aprueba como Reserva Silvestre Privada la Finca Dinamarca, ubicada en la comunidad San Antonio de Sisle, en el municipio de Jinotega, con un área de 20 mz (14 hectáreas); ); por cuanto el nuevo propietario no realizó los procedimientos pertinentes ante la Delegación MARENA-Jinotega para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el propietario anterior en cuanto a las condicionantes establecidas en la **Resolución Ministerial N.º. 39-2002** de Declaratoria de Reserva Silvestre Privada.

## POR TANTO

La suscrita, en mi calidad de *Ministra del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA)*, en uso de las facultades que confiere; la Constitución Política de la República de Nicaragua; Ley No. 290 *“Ley de Organización, Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo”*, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 35 del veintidós de febrero del año dos mil trece y sus Reformas; Decreto No. 25-2006 Reformas y Adiciones al Decreto No. 71-98, *“Reglamento de la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”* y sus Reformas, publicado en la Gaceta Diario Oficial No. 91 y 92 del once y doce de mayo del año dos mil seis, respectivamente, y sus Reformas; la Ley N.º 217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales con Reformas Incorporadas, Decreto No. 01-2007, Reglamento de Áreas Protegidas; Decreto No. 20-2017, Sistema de Evaluación Ambiental de Permisos y Autorizaciones para el Uso Sostenible de los Recursos Naturales y al Acuerdo Presidencial No. 139-2022, de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil veintidós, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 178 de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veintidós; procede a emitir la presente Resolución Ministerial.

## RESUELVE

**Primero: Ratificar Recomendaciones.** Se ratifican las recomendaciones emitidas por la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad en fecha veintinueve de mayo del año dos mil veintitrés; por medio del cual recomienda la **Cancelación de la Resolución Ministerial No. 39-2002**; en la que se reconoce y aprueba la propiedad rural denominada *“Dinamarca”*, como Reserva Silvestre Privada siendo que la propiedad actualmente el dueño de la propiedad es el señor **Sergio Ayerdis** y este no presentó documentos de Plan de Manejo o Plan Operativo Anual (POA) ante MARENA Central.

**Segundo: Cancelación.** De conformidad con el artículo 28, del Decreto N°. 01-2007, Reglamento de Áreas Protegidas, y los considerando anteriores se **cancela la Resolución Ministerial No.39-2002**, en la que reconoce y aprueba la propiedad como Reserva Silvestre Privada denominada finca “*Dinamarca*”, la cual se ubica en la comunidad San Antonio de Sisle del municipio y departamento de Jinotega, en las coordenadas X: 605205 Y:1459371, conformada por de un área de Catorce hectáreas (14 ha) equivalentes a 20 mz.

**Tercero: Publicación.** Publíquese la presente Resolución Ministerial en la Gaceta Diario Oficial.

**Cuarto: Notificación y Vigencia.** Notifíquese a las partes interesadas la presente Resolución Ministerial; la cual entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Diario Oficial; cúmplase.

(f) **Heyddy Loredana Calderón Palma**, Ministra MARENA.

Reg. 2023-02857 – M. 39475698 – Valor C\$ 475.00

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 174 - 2023

#### DECLARACIÓN DE RESERVA SILVESTRE PRIVADA “ARCOÍRIS”

Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), Dirección Superior. en la ciudad de Managua, a las once de la mañana de día martes dieciocho de julio del año dos mil veintitrés.

#### VISTOS RESULTAS

Vista solicitud presentada en fecha diecinueve de junio del año dos mil veintitrés, a las nueve de la mañana, para la **Declaración de Reserva Silvestre Privada** en el sitio ubicado en la comarca La Paula, Municipio El Almendro, departamento de Río San Juan; **Rola en Expediente:** Solicitud presentada ante la Delegación Territorial del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), en el Departamento de Río San Juan, por el ciudadano **Jesús Ernesto Flores Mairena**, con cédula de identidad nicaragüense número uno, dos, uno, guion, uno, cinco, uno, cero, cuatro, ocho, guion, cero, cero, cero, seis letra X, (121-151048-0006 X), requiriendo al Ministerio la Declaración como Reserva Silvestre Privada, de un área de quince punto cero seis hectáreas (15.06 Ha), equivalentes a veintiuno punto treinta y siete manzanas (21.37 Mzn) de terreno de la finca denominada “*Arcoíris*”, ubicada en la comarca La Paula, Municipio El Almendro, departamento de Río San Juan; acreditando la titularidad conforme a Testimonio Escritura Número Treinta y Nueve, Compra Venta; autorizada en la ciudad de Juigalpa, a las nueve de la mañana del día veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Chontales bajo el No. 13196, Asiento 2°, Folio 227, Tomo 163, Sección de Derechos, Libro de Propiedades. **Acta de Inspección** realizada en fecha veintiuno de junio del año dos mil veintitrés a las nueve de la mañana, donde se levantó la información pertinente y la viabilidad de declarar el sitio como *Reserva Silvestre Privada*, para la conservación de la biodiversidad. **Informe de Inspección Técnica** realizada por el Analista en Gestión Ambiental y Seguimiento y autorizado por la Delegado

Territorial MARENA - Río San Juan, en el cual recomiendan la declaratoria, por obtener en la tabla valorativa un puntaje de ochenta y dos (82) puntos, conforme al **Estudio Ecológico Rápido**, la finca está situada a una altura aproximadamente de 175 msnm, a 25 °C de temperatura cálida en todo el año y una larga estación lluviosa que varía de 6 a 12 meses del año, con precipitaciones que oscilan entre los 2000 y 2400 mm; la finca es de uso principalmente agropecuario, en donde su mayor actividad es la ganadería y en menor escala la agricultura de subsistencia o tradicional, posee además dos áreas de bosque mixto, entre primario y secundario las cuales se pretende protegerlos y Conservarlos. La propiedad tiene una extensión total de ciento cinco punto sesenta y seis hectáreas (105.66 ha), equivalente a ciento, cincuenta manzanas (150 Mzs), de las cuales se **reconocerán un área de quince punto cero seis hectáreas (15.06 Ha)**, equivalentes a veintiuno punto treinta y siete manzanas (21.37 Mzn), dicha propiedad cuenta con diversidad biológica y puede prestar bienes y servicios ambientales tales como; corredor biológico para las especies de fauna silvestre, sumidero de carbono, producción de oxígeno, regulación de clima, zona de conservación y recarga hídrica; entre otros. **Dictamen de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad** de fecha diez de julio del año dos mil veintitrés, en el cual dictamina como viable la Declaratoria de Reserva Silvestre Privada, por cumplir con los requisitos legales y técnicos, cumple con el procedimiento para el otorgamiento de Autorización Ambiental para la Declaración de las Reservas Silvestres Privadas, contenido en el capítulo veinte (XX), artículos noventa y ocho y noventa y nueve (98 y 99) del Decreto No. 20-2017, Sistema de Evaluación Ambiental de Permisos y Autorizaciones para el Uso Sostenible de los Recursos Naturales, al contar la propiedad con variedad de biodiversidad.

#### CONSIDERANDO

##### I

Que la **Constitución Política de la República de Nicaragua** en su artículo 60 establece; Los nicaragüenses tienen derecho de habitar en un ambiente saludable, así como la obligación de su preservación y conservación. El bien común supremo y universal, condición para todos los demás bienes, es la madre tierra; ésta debe ser amada, cuidada y regenerada... debemos proteger y restaurar la integridad de los ecosistemas, con especial preocupación por la diversidad biológica y por todos los procesos naturales que sustentan la vida. Dentro del mismo cuerpo de Ley en su artículo 102 Cn establece que los recursos naturales son patrimonio nacional. La preservación del ambiente y la conservación, desarrollo y explotación racional de los recursos naturales corresponden al Estado.

##### II

Que es deber del **Estado de Nicaragua** y particularmente del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), apoyar e integrar a los ciudadanos y pobladores en la Gestión Ambiental, siempre que hayan cumplido con los criterios y procedimientos administrativos aprobados por el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales para el reconocimiento de Reserva Silvestre Privada, según consta en el expediente que para tales efectos se lleva y administra en la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, a fin de proteger y conservar los Recursos Naturales existentes en el territorio Nacional.

##### III

Que habiendo obtenido **Dictamen favorable** al

**reconocimiento y aprobación de la propiedad rural denominada "Arcoíris", como Reserva Silvestre Privada**, dictamen elaborado por la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, mediante inspección de campo, realizada por el personal técnico y aprobado por la Delegación Territorial de la Delegación MARENA - Río San Juan, en la comarca La Paula, Municipio El Almendro, departamento de Río San Juan; de conformidad a lo establecido en el capítulo veinte (XX), artículos noventa y ocho y noventa y nueve (98 y 99) del Decreto No. 20-2017, Sistema de Evaluación Ambiental de Permisos y Autorizaciones para el Uso Sostenible de los Recursos Naturales; se ha constatado que la solicitud cumple con los criterios legales y técnicos establecidos, se constató que la "Finca Arcoíris" cuenta con diversidad biológica, y puede prestar bienes y servicios ambientales tales como; corredor biológico para las especies de fauna silvestre, sumidero de carbono, producción de oxígeno, regulación de clima, zona de conservación y recarga hídrica; entre otros. Cumpliendo con los criterios técnicos y legales para su calificación como *Reserva Silvestre Privada (RSP)*.

#### IV

Que de conformidad a las **consideraciones contenidas en el informe de inspección técnica**, realizado en fecha veintiuno de junio del año dos mil veintitrés, por la Delegación Territorial del MARENA - Río San Juan; conforme a la **tabla valorativa** se le asignó un puntaje de ochenta y dos (82) puntos; el área a autorizar como Reserva Silvestre Privada, constituye un corredor biológico para las especies de fauna silvestre, sumidero de carbono, producción de oxígeno, regulación de clima, zona de conservación y recarga hídrica; entre otros; la finca posee dos fuentes de agua de todo tiempo que atraviesa la propiedad, el río la paula y río la chiriza, con 500 metros de longitud, así mismo posee un ancho caudal entre 2.5 metros hasta 0.5 metros la cual proporciona mayor vida a las especies de flora y fauna silvestre que habitan dentro de la propiedad; Observándose **Fauna silvestre** entre ellos mamíferos, aves, reptiles, anfibios, insectos, de los animales observados podemos señalar, **Mamíferos**: mono congo, mono cara blanca, mono araña, ardilla, mapachines, zorro cola pelada, pizote, gato de monte, garrobo negro, gallina de monte, garza blanca, gato de monte, oropéndola, entre otros. Las especies de **Flora** siguiente: espavel, guayabón, genizaro, Bimbayan, madroño, jobo, corozo, chilamate, guácimo, roble, laurel, nispero, cedro real, laurel, caoba, madero negro, almendro, guarumo, entre otros; elementos claves y necesarios para ser declarada como una Reserva Silvestre Privada. ; La propiedad tiene una extensión total de ciento cinco punto sesenta y seis hectáreas (105.66 ha), equivalente a ciento cincuenta manzanas (150 Mzs), de las cuales se **reconocerán un área de quince punto cero seis hectáreas (15.06 Ha)**, equivalentes a veintiuno punto treinta y siete manzanas (21.37 Mzn) las cuales serán destinadas a la conservación y preservación de los Recursos Naturales; la propiedad denominada "Finca Arcoíris", será administrada bajo los criterios, procedimientos y Plan de Manejo debidamente aprobados por el Ministerio del Ambiente de los Recursos Naturales (MARENA), sujetos al monitoreo de acuerdo a las competencias Ministeriales contenidas en las leyes y normativas ambientales vigentes.

#### POR TANTO

La suscrita, en mi calidad de Ministra del Ministerio del

Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), en uso de las facultades que confiere; la Constitución Política de la República de Nicaragua; Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo; Decreto No. 25-2006, Reformas y Adiciones al Decreto No. 71-98, Reglamento de la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo y sus Reformas; Ley No. 217, Ley General del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales con Reformas Incorporadas, Decreto No. 01-2007, Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua; Decreto No. 20-2017, Sistema de Evaluación Ambiental de Permisos y Autorizaciones para el Uso Sostenible de los Recursos Naturales y al Acuerdo Presidencial No. 139-2022, de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil veintidós, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 178 de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veintidós; en base a las consideraciones anteriores procede a emitir la presente Resolución Ministerial.

#### RESUELVE

**Primero: Reconocer y Aprobar.** El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), reconoce y aprueba un área de quince punto cero seis hectáreas (15.06 Ha), equivalentes a veintiuno punto treinta y siete manzanas (21.37 Mzn) como **Reserva Silvestre Privada**, denominada "**Finca Arcoíris**"; propiedad del ciudadano **Jesús Ernesto Flores Mairena**, quien se identifica con cédula nicaragüense número uno, dos, uno, guion, uno, cinco, uno, cero, cuatro, ocho, guion, cero, cero, seis letra X, (121-151048-0006 X).

**Segundo: Coordenadas.** La **Reserva Silvestre Privada "Arcoíris"**, se encuentra ubicada en la comarca La Paula, Municipio El Almendro, departamento de Río San Juan en las siguientes coordenadas:

#### Área 1

ID	X	Y
1	761845	1302370
2	761932	1302366
3	761951	1302344
4	761929	1302262
5	761884	1302226
6	761834	1302241
7	761813	1302304

#### Área 2

ID	X	Y
1	761954	1301568
2	761678	1301470
3	761542	1301741
4	761630	1301807
5	761630	1301896
7	761706	1301971
8	761742	1302034
8	761809	1301963
9	761893	1301862
10	761925	1301713

**Tercero: Términos y Condiciones.** Los términos y condiciones de la **Reserva Silvestre Privada "Finca Arcoíris"**, serán los siguientes:

- El dueño la Reserva Silvestre Privada tiene que elaborar y presentar un Plan Operativo Anual en un plazo de (12) meses, donde se describirán todas actividades que se realizarán en pro de la conservación de los recursos naturales de nuestra madre tierra.
- La Delegación MARENA-Río San Juan serán el encargado

del seguimiento, control, monitoreo y cumplimiento de las actividades descritas en el Plan Operativo Anual.

**Cuarto: Planes Operativos.** De conformidad del artículo 26, al párrafo segundo, del Decreto No. 01-2007, Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua, al ciudadano Jesús Ernesto Flores Mairena; deberá elaborar en un plazo de doce (12) meses, el *POA*, los que serán aprobados por el MARENA-Río San Juan, donde se definiran las directrices de manejo y actividades a desarrollarse en la misma, los propietarios son los responsables por la ejecución del Plan de Manejo, de conformidad con el artículo 26, párrafo primero del Decreto No. 01-2007, Reglamento de Áreas Protegidas.

**Quinto: Incumplimiento.** La falta de cumplimiento de parte del ciudadano Jesus Ernesto Flores Mairena, de elaborar e implementar el *POA de la Reserva Silvestre Privada Finca Arcoiris*, así como la falta de cumplimiento de las codicionantes establecidas en el resuelve tercero de la presente Resolución Ministerial, será elemento suficiente para rescindir la Resolución Ministerial, que reconoce y aprueba la propiedad como Reserva Silvestre Privada.

**Sexto: Vigencia.** La presente Resolución Ministerial, entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

(f) **Heyddy Loredana Calderón Palma**, Ministra – MARENA.

**INSTITUTO NACIONAL  
TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

Reg. 2023-02915 – M. 40052098 – Valor C\$ 475.00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE  
ADJUDICACION N° 42-2023  
LICITACION SELECTIVA N° 18-2023  
“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TIC PARA EL  
CENTRO TECNOLÓGICO “HEROICAS MUJERES  
DE EL CUA”**

La Directora General del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barrera Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 1131 “Ley de Reforma a la Ley N° 1063 Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológico, INATEC”, Ley N° 290 “Ley de organización, competencia y procedimiento del Poder Ejecutivo”, aprobada por la Asamblea Nacional y publicada en la Gaceta, Diario Oficial Numero 187 de fecha seis de octubre del año dos mil veintidós y Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General Contenido en el Decreto número 75-2010.

**CONSIDERANDO:**

**I**

Que en base al artículo 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, esta autoridad mediante **Resolución Administrativa de Inicio N° 33-2023**, nombró el Comité de Evaluación a cargo de la Calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de **Licitación Selectiva N° 18-2023 “Adquisición de Equipamiento TIC para el Centro Tecnológico “Heroicas Mujeres de el Cuá”**, con el objetivo

de proporcionar al Centro de equipos TIC de última generación con el propósito de brindar un beneficio directo y significativo a todos los protagonistas, **Acta N° 41-2023 “DICTAMEN DE ANALISIS, COMPARACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS”** suscrita por el Comité de evaluación y que fue recibida por esta autoridad.

**II**

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la recomendaciones hechas por el Comité de Evaluación antes relacionado, ya que considera que las ofertas recomendadas, cumplen con los requerimientos solicitados por el adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley N° 737) y su Reglamento.

**III**

Que de conformidad con el artículo 48 de Ley N° 737 y artículos 84, 118 del Reglamento General, esta autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa debidamente motivada, dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

**POR TANTO:**

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de **Licitación Selectiva N° 18-2023 “Adquisición de Equipamiento TIC para el Centro Tecnológico “Heroicas Mujeres de el Cuá”**, adjudicado parcialmente de la siguiente manera:

**1-Star International Computer, S. A (SICSA):** Por cumplir satisfactoriamente con el Lote N° 7 “EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL”, por un monto de **C\$ 130,437.49 (Ciento treinta mil cuatrocientos treinta y siete córdobas con 49/100)** de conformidad a lo establecido en el artículo 56 de la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.

**2- Intellector Nicaragua, S. A. (INTELECTOR):** Por cumplir satisfactoriamente con el Lote N° 5 “CONMUTADORES”, por un monto de **C\$ 306,015.00 (Trescientos seis mil quince córdobas netos)** de conformidad a lo establecido en el artículo 56 de la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.

**3- COMERCIAL SAN PABLO, S. A.:** Por cumplir satisfactoriamente con Lote N° 1 “COMPUTADORA DE ESCRITORIO”, Lote N° 2 “COMPUTADORA PORTATILES”, Lote N° 3 “BATERIAS UPS PARA COMPUTADORAS” y Lote N° 4 “BATERIAS PARA RACKS”; por un monto de **C\$ 1,876,109.09 (Un millón ochocientos setenta y seis mil ciento nueve córdobas con 09/100)** de conformidad a lo establecido en el artículo 56 de la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.

4- Se declara desierto el Lote N° 6 "PUNTOS DE ACCESO INALAMBRICO" por no ser ofertado.

5- El monto total de esta contratación es: C\$ 2,312,561.58 (Dos millones trescientos doce mil quinientos sesenta y un córdobas con 58/100).

**SEGUNDO:** No existe propuesta de prelación para este proceso.

**TERCERO: Garantía de Cumplimiento de Contrato,** los oferentes adjudicados, deberán presentar a la Oficina de Adquisiciones de INATEC, ubicada en Centro Cívico Modulo "T" Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua-Nicaragua dentro del plazo de 5 días hábiles a partir del consentimiento de la presente resolución, la siguiente documentación: (a) **Fianza emitida por Aseguradora o Garantía Bancaria de Cumplimiento por un monto del 5% del valor total del contrato,** misma que deberá tener una vigencia de tres (3) meses adicionales al plazo de entrega. Esta información debe ser acompañada de carta de remisión donde se describe el documento en referencia.

**CUARTO: Suscripción del Contrato;** La suscrita Licenciada Loyda Barreda Rodríguez en calidad de Directora General, delega al Lic. Victor Briones Baez/Asesor Legal de INATEC, para que formalice el Contrato Administrativo que regirá esta contratación, debiendo citar a los oferentes a fin de presentarse a suscribir contrato:

a) Sr. Richard Palacios, en representación de STAR INTERNATIONAL COMPUTER, S. A. (SICSA).

b) Sra. Nelly Suarez Pérez, en representación de INTELECTOR NICARAGUA, S. A.

c) Sr. Jorge Icaza Mantica, en representación de COMERCIAL SAN PABLO.

Quienes una vez entregada la Fianza o Garantía de cumplimiento deberán presentarse a firma de contrato en 3 días hábiles posteriores a la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo "R" Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima la firma del documento contractual (Contrato) en fecha aproximada 12/10/2023.

**QUINTO:** Se delega al Ing. Emanuel David Armengol (earmengol@inatec.edu.ni) teléfono: 22538830 ext.: 7015, para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finiquito, velará por la calidad de los bienes y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el contrato; informar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la adquisición, con informes técnicos respectivos, de ser necesario con sus documentales. Así mismo, remitir a la Unidad de Verificación de Pagos, el expediente respectivo para su trámite de pago.

**SEXTO: Plazo de Entrega:** Los bienes objeto de esta licitación serán entregados en un periodo de 120 días calendario, después de recibida la orden de compra. La entrega deberá ser coordinada con el Ing. Emanuel David Armengol, en calidad de Responsable de la División de

Tecnología de la Información, a través de la siguiente dirección de correo electrónico (earmengol@inatec.edu.ni) teléfono: 22538830 ext.: 7015.

**SEPTIMO: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y recomendación a la suscrita encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato,** el cual estará integrado por: 1- Lic. Anabela Olivas Cruz (Coordinadora del Equipo Administrador de Contrato) Responsable de Oficina de Adquisiciones, 2- Lic. Victor Ignacio Briones Báez (Miembro) Asesor Legal 3- Ing. Emanuel David Armengol (Miembro), Responsable de la División de Tecnología de la Información y experto en la materia, 4- Lic. Walter Sáenz Rojas (Miembro) Subdirector General, 5- Lic. Lucy Vargas Montalván (Miembro) Responsable de Cooperación Externa, 6- Lic. Marcos Garcia Jarquín (Miembro) Responsable de Oficina financiera.

Este Equipo deberá recomendar a la Máxima Autoridad del INATEC mediante acuerdos que se deriven de informes técnicos recibidos de la División de Tecnología de la Información, así como todo lo relacionado a la Garantía de Cumplimiento de contrato con el objetivo de asegurar los intereses institucionales, así como remitir a la Oficina de Adquisiciones copia de todas sus actuaciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

**OCTAVO:** La unidad de verificación de pagos estará a cargo del trámite de pago, debiendo enviar de forma obligatoria copia de todos los documentos concernientes al pago a la Oficina de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

**NOVENO:** Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición de recurso del tipo, plazo y autoridad que defina la Ley 737 y su Reglamento General para la presente etapa.

**DECIMO:** Publíquese la presente Resolución en el portal único de contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitres. (f) Lic. Loyda Barreda Rodríguez, Directora General INATEC.

Reg. 2023-02914 – M. 40052140 – Valor C\$ 475.00

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE  
ADJUDICACIÓN N° 43-2023  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08-2023  
"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE GUARDAS  
DE SEGURIDAD PARA LA ESCUELA HOTEL CASA  
LUXEMBURGO DE POCHOMIL-INATEC"**

La Directora General del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 1131 "Ley de Reforma a la Ley N° 1063 Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológico, INATEC", Ley N° 290 "Ley de organización, competencia y procedimiento del Poder Ejecutivo", aprobada por la Asamblea Nacional y publicada en la Gaceta, Diario Oficial Numero 187 de fecha seis de octubre del año dos mil veintidós y Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y

su Reglamento General Contenido en el Decreto número 75-2010.

**CONSIDERANDO:**

**I**

Que, con base al artículo 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, esta autoridad mediante Resolución Administrativa de Inicio N° 35-2023, nombró el Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de Licitación Pública N° 08-2023 **“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE GUARDAS DE SEGURIDAD PARA LA ESCUELA HOTEL CASA LUXEMBURGO DE POCHOMIL-INATEC”**, con el objetivo de garantizar la salvaguarda, protección y seguridad de los bienes muebles e inmuebles y la integridad física de los usuarios del Centro Tecnológico, este proceso se desarrolló en calidad de Re apertura; emitiendo para tal efecto, Acta N° 42-2023 «**DICTAMEN DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS**» suscrita por el comité de evaluación y que fue recibida por esta Autoridad.

**II**

Que, esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley N° 737) y su Reglamento.

**III**

Que, de conformidad con el artículo 48 de Ley N° 737 y artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa debidamente motivada, dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

**POR TANTO:**

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de Licitación Pública N° 08-2023 **“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE GUARDAS DE SEGURIDAD PARA LA ESCUELA HOTEL CASA LUXEMBURGO DE POCHOMIL-INATEC”**, con el objetivo de garantizar la salvaguarda, protección y seguridad de los bienes muebles e inmuebles y la integridad física de los usuarios del Centro Tecnológico.

**SEGUNDO:** Se Adjudica de forma total el procedimiento de contratación antes descrito:

Al oferente **SERVICIO DE PROTECCIÓN FÍSICA Y DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA (SERPROSA)**, por un monto de **US\$ 103,375.80** (Ciento Tres Mil Trescientos Setenta y Cinco Dólares con 80/100) IVA incluido, **equivalente a C\$ 3,775,552.99** (Tres Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Dos Córdobas

**con 99/100**), conforme al tipo de cambio del Banco Central de Nicaragua, del día 20/09/2023, día de apertura de oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 39 **“Oferta Única”**, de la Ley 737 **“Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”**.

**TERCERO:** Para efectos de re adjudicación: **No Aplica**, debido a que es oferente único, conforme indica Informe de Evaluación.

**CUARTO:** Con base al Art. 39 de la Ley 737 En tal caso, el Comité de Evaluación podrá recomendar la adjudicación de la licitación al oferente único, siempre y cuando, una vez evaluada, considere que esta oferta satisface los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones y que conviene a los intereses del órgano o entidad licitante.

**QUINTO: Garantía de Cumplimiento de Contrato;** El oferente adjudicado, deberá presentar a la Oficina de Adquisiciones de INATEC ubicada en Centro Cívico Modulo “T” Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua **dentro del plazo de 5 días hábiles** a partir del consentimiento de la presente resolución, la siguiente documentación: **(a) Fianza emitida por Aseguradora o Garantía Bancaria de Cumplimiento por un monto del 10% del valor total del contrato**, misma que deberá tener una vigencia de tres (3) meses adicionales al plazo de entrega de los servicios.

**SEXTO: Suscripción del Contrato;** La suscrita Licenciada Loyda Barreda Rodríguez en calidad de Directora General, delega al Lic. Víctor Briones Báez/Asesor Legal de INATEC, para que formalice el Contrato Administrativo que registrará esta contratación, debiendo citar al oferente a fin de presentarse a suscribir contrato. **El señor Humberto José Cortez Bustos**, quien actúa en nombre y representación de **Servicio de Protección Física y Seguridad, Sociedad Anónima (SERPROSA)**; una vez entregada la garantía de cumplimiento, deberá presentarse a firmar el contrato en **3 días hábiles posteriores**, a la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo “R” Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima la firma del documento contractual (Contrato) en fecha aproximada **09/10/2023**.

**SÉPTIMO:** Se delega al Lic. Alex Navarro Rodríguez en calidad de Responsable de Oficina Administrativa ([anavarro@inatec.edu.ni](mailto:anavarro@inatec.edu.ni)) teléfono: 22538830 ext.: 7110, para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finiquito, velará por la calidad de los servicios y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el contrato; informar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la adquisición, con informes técnicos respectivos, de ser necesario con sus documentales. Así mismo, remitir a la Unidad de Verificación de Pagos, el expediente respectivo para su trámite de pago.

**OCTAVO: Vigencia del Contrato:** el contrato suscrito tendrá una vigencia de un año a partir de la suscripción del mismo, hasta la emisión del acta de recepción final del servicio.

**NOVENO: Forma de entrega:** El prestador de los servicios asumirá toda la responsabilidad por el cuidado de las instalaciones suministradas por el adquirente, desde la

fecha de firma del contrato hasta el cese de ocupación. El servicio será brindado diariamente (24/7), por la duración del contrato, en atención a la cobertura requerida por INATEC.

**Lugar de entrega (Ejecución del Servicio):** El servicio se brindará en la Escuela Hotel Casa Luxemburgo de Pochomil-INATEC, cuya dirección sita: Centro Turístico Pochomil, del portón principal 400 metros al sur, por el proveedor que resulte adjudicado. Sin embargo, un objetivo de cobertura estará ubicado en Masachapa, en la siguiente dirección: Barrio Los Pescadores, de los billares que están en esquina opuesta, 1 cuadra al norte.

**DÉCIMO: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación a la suscrita encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato,** el cual estará integrado por: 1- Lic. Anabela Olivas Cruz (Coordinadora del Equipo Administrador de Contrato) Responsable de Oficina de Adquisiciones, quien preside 2- Lic. Victor Ignacio Briones Báez Asesor Legal (Miembro) 3- Lic. Alex Navarro Rodríguez, Responsable de Oficina Administrativa y experto en la materia (Miembro) 4- Lic. Lucy Vargas Montalván Responsable de Cooperación Externa (Miembro), 5- Lic. Walter Sáenz Rojas, Subdirector General (Miembro), 6- Lic. Marcos García Jarquín Responsable de Oficina Financiera (Miembro).

Este Equipo deberá recomendar a la Máxima Autoridad del INATEC mediante acuerdos que se deriven de informes Técnicos recibidos por la Oficina Administrativa, todo lo relacionado a la Garantía de Cumplimiento de contrato con el objetivo de asegurar los intereses institucionales, así como remitir a la Oficina de Adquisiciones copia de todas sus actuaciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

**DÉCIMO PRIMERO:** La unidad de verificación de pagos, dependencia de la Oficina Financiera deberá estar a cargo del trámite de pago, debiendo enviar de forma obligatoria copia de todos los documentos concernientes al pago a la Oficina de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición de recurso del tipo, plazo y autoridad que define la Ley 737 y su Reglamento General para la presente etapa.

**DÉCIMO TERCERO:** Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (F) Lic. Loyda Azucena Barreda Rodríguez, Directora General INATEC.

**INSTITUTO NICARAGÜENSE  
DE LA PESCA Y ACUICULTURA**

Reg. 2023-02906 – M. 39995905 – Valor C\$ 95.00

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y  
ACUICULTURA  
(INPESCA)**

**AVISO DE LICITACION**

El Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), en cumplimiento del artículo 33 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el artículo 98 y 99 de su Reglamento General, invita a todos los proveedores interesados y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado, a participar en la Licitación Selectiva descrita a continuación:

<b>Número de Proceso</b>	<b>CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA No. 04-2023</b>
<b>Objeto de la contratación</b>	<b>“SERVICIOS DE VIGILANCIA”</b>
<b>Costo del PBC</b>	El PBC no tendrá ningún costo y será entregado en digital a los proveedores interesados mediante carta de solicitud del PBC, dirigida a la Lic. Yohana Zelaya Potoy, Responsable Oficina de Adquisiciones. También puede ser descargado del portal <a href="http://Nicaragua.Compra">Nicaragua Compra</a> .
<b>Lugar, fecha y hora para obtener el PBC</b>	Oficina de Adquisiciones, ubicada en el km 3.5 carretera norte, de los semáforos de El Nuevo Diario 200 metros abajo. A partir del 27 de septiembre del 2023 en Horario: 11:00am – 05:00pm.
<b>Fuente de Financiamiento</b>	Fuente # 11, fondos provenientes del Fondo de Desarrollo Pesqueros.
<b>Lugar, Fecha y Hora de presentación de ofertas.</b>	Oficina de Adquisiciones del INPESCA, 03 de octubre 2023 a las 10: 00 am

El Pliego de Base y Condiciones (PBC) será publicado y estará disponible a partir del 27 de septiembre del 2023, en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

Dado a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil veintitrés. (F) Lic. Yohana del Carmen Zelaya Potoy, Responsable Oficina de Adquisiciones INPESCA.

**DIRECCIÓN GENERAL  
DE SERVICIOS ADUANEROS**

Reg. 2023-02892 – M. 326642351 – Valor C\$ 95.00

**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS  
ADUANEROS (DGA)**

**AVISO**

**PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO 016-2023  
“RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN  
Y EXTENSIÓN DE GARANTÍAS DE EQUIPOS  
TECNOLÓGICOS IV”**

La Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), de conformidad a los establecido en la Ley Número 737 “Ley

de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General a la Ley Número 737, emitido mediante Decreto Número 75-2010, informa a las persona naturales y jurídicas debidamente inscrita en el registro central de proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se dará inicio al procedimiento de Licitación Pública Número 016-2023 “Renovación, soporte, actualización y extensión de garantías de equipos tecnológicos IV”, el procedimiento de contratación será financiado con fondos provenientes del Presupuesto General de la República de Nicaragua, destinados a la Dirección General de Servicios Aduaneros, (DGA) para los periodos presupuestarios 2023. Se ha designado para la ejecución de este procedimiento a la División de Adquisiciones.

La convocatoria, el aviso y Pliego de Bases y Condiciones estará disponible en el portal SISCAE [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), a partir del día tres de octubre del 2023. (F) **Msc. Mónica Marcela Moncada Mendoza**, Directora de la División de Adquisiciones Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA).

Reg. 2023-02892 – M. 326642351 – Valor C\$ 95.00

**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS  
ADUANEROS (DGA)**

**AVISO  
PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN SELECTIVA  
NÚMERO 030-2023  
“SISTEMA DE CONTROL DE MARCADAS PARA  
EMPLEADOS (32) II”**

La Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), de conformidad a los establecido en la Ley Número 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General a la Ley Número 737, emitido mediante Decreto Número 75-2010, informa a las persona naturales y jurídicas debidamente inscrita en el registro central de proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se dará inicio al procedimiento de Licitación Selectiva Número 030-2023 “Sistema de control de marcas para empleados (32) II”, el procedimiento de contratación será financiado con fondos provenientes del Presupuesto General de la República de Nicaragua, destinados a la Dirección General de Servicios Aduaneros, (DGA) para los periodos presupuestarios 2023 y 2024. Se ha designado para la ejecución de este procedimiento a la División de Adquisiciones.

La convocatoria, el aviso y Pliego de Bases y Condiciones estará disponible en el portal SISCAE [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), a partir del día tres de octubre del 2023. (F) **Msc. Mónica Marcela Moncada Mendoza**, Directora de la División de Adquisiciones Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA).

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

Reg. 2023-M2747 – M. 38067288 – Valor C\$435.00

Solicitante: LooseLeaf International LLC.  
Domicilio: Estados Unidos

Apoderado: Ileana Gabriela Montenegro Medina  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050301, 100103 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Tabaco, en particular envoltura de tabaco o papel de tabaco para envoltura.

Número de expediente: 2023-000487

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de febrero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2748 – M. 38067862 – Valor C\$435.00

Solicitante: Anhui Xinmin Glass Co., Ltd.

Domicilio: China

Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 21

Productos/Servicios:

Cristalería; porcelana para uso doméstico; objetos de arte de porcelana, cerámica, barro o cristal; recipientes para beber; utensilios de tocador; artesanía de cristal; recipientes térmicos; vidrio [materia prima]; artículos de cristalería; bandejas higiénicas para animales de compañía.

Número de expediente: 2023-000974

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de abril del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2749 – M. 38068815 – Valor C\$435.00

Solicitante: SANGSIN BRAKE CO., LTD.

Domicilio: República de Corea

Apoderado: Lía Esperanza Incer Flores

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Freno para automóviles, Cadenas de conducción para automóviles, Forros de freno para automóviles, Zapatas de freno para automóviles, Segmentos de freno para automóviles, Pastillas de freno para automóviles, Disco de freno para automóviles, Acoplamiento para automóviles, Freno de disco para automóviles, Freno de tambor para automóviles, Tambor de freno para automóviles, Retardador eléctrico para automóviles, Freno auxiliar para automóviles, Frenos de disco de aire para automóviles, calibrador para automóviles, Freno regenerativo para automóviles, Rodamientos para automóviles, cinturones de goma para automóviles, Limpiaparabrisas para automóviles, Brazos limpiaparabrisas para automóviles, Brazos limpiaparabrisas para automóviles con funciones de inyección de líquido limpiaparabrisas, Escobilla limpiaparabrisas para automóviles.

Número de expediente: 2023-001618

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de junio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2781 – M. 38071519 – Valor C\$435.00

Solicitante: Kingsdown, Inc.

Domicilio: EE.UU.

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 240905, 240916 y 240925

1 Clasificación internacional de Niza:

Clase: 20

Productos/Servicios:

Colchones y Somieres.

Número de expediente: 2023-001194

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de mayo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2782 – M. 38071749 – Valor C\$435.00

Solicitante: Lamex Food Group Limited.

Domicilio: Reino Unido

Apoderado: Marvin José Caldera Solano

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 070302, 260401, 260402, 260416, 260422, 261112 y 270511

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Carne, carne de res y carne de ave [pollo], papas fritas.

Número de expediente: 2023-001679

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de junio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2783 – M. 38071749 – Valor C\$435.00

Solicitante: KRONENBOURG SAS

Domicilio: Francia

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 261106 y 261525

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 32

Cervezas; bebidas sin alcohol; cervezas sin alcohol; aguas minerales y carbonatadas; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones no alcohólicas para la elaboración de bebidas.

Clase: 33

Bebidas alcohólicas, excepto cervezas; preparaciones alcohólicas para la elaboración de bebidas; sidras; hard seltzers.

Número de expediente: 2023-002145

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de agosto del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2784 – M. 37654460 – Valor C\$435.00

Solicitante: MUDANZAS MUNDIALES, S.A.

Domicilio: Costa Rica

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

# MUDANZAS MUNDIALES

Clasificación de Viena: 2705, 290108 y 290111

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 39

Productos/Servicios:

Servicios de almacenamiento de mercancías, carga de mercancías, depósito de mercancías, embalaje de mercancías, distribución de mercancías, envío de mercancías, reparto de mercancías, recogida y entrega de mercancías, servicios de transporte de mercancías y servicios de asesoramiento en relación a mudanzas.

Número de expediente: 2023-001072

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de abril del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2785 – M. 6480823 – Valor C\$ 485.00

CARLOS CÉSAR UBEDA TORRES, en representación de ALFREDO ALEJANDRO NORIEGA VACA & MANUEL JOSÉ GRANÉN PORRÚA, solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: MEZCLA DE LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL COMO CONTROL DE LOS INSECTOS DESCORTEZADORES

Número de solicitud: 2023-000005 I

Fecha de presentación: 10/01/2023

Nombre y domicilio del solicitante: Cerros de Tabasco 85, Ciudad de México, 53218 México.

Representante/Apoderado Especial: CARLOS CÉSAR UBEDA TORRES

Pais u Oficina, fecha y número de prioridad: México 13/07/2020 MX/a/2020/005871

Datos de los Inventor(es) Nombre, Dirección y Ciudadanía:  
01. Alfredo Alejandro NORIEGA VACA: Cerros de Tabasco 85, Ciudad de México, 53218 México, ciudadano de México.  
02. Manuel José GRANÉN PORRUA: Cerros de Tabasco 85, Ciudad de México, 53218 México, ciudadano de México.  
Símbolo de clasificación (CIP): A01N 45/00; A01P 7/04.

Resumen:

Los escarabajos descortezadores del género *Dendroctonus* son los principales causantes del deterioro de bosques de pino en México, causando un impacto negativo en lo ecológico, económico y social. En este trabajo se determinó el efecto repelente que tiene la mezcla de Levonorgestrel-Etinilestradiol en *Dendroctonus frontalis* y *D. mexicanus* en árboles de pino.



En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 19 de abril 2023.  
Registrador

Reg. 2023-M2887 – M. 6522593 – Valor C\$435.00

Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. DE C.V.

Domicilio: El Salvador

Apoderado: MIGUEL ANGEL DELGADO SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



**NICO EL UNICORNIO**

Clasificación de Viena: 040309

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Chocolate; pan, pasteles y confites; harinas, a saber, harina de maíz, harina de trigo, harina de arroz, harina pastelera; productos comestibles a base de cereales incluyendo chips a base de maíz y cereales, barras de cereales, hojuelas de cereales secos; galletas incluyendo galletas saladas, galletas saladas de arroz y galletas de mantequilla; helados cremosos, sorbetes; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, a saber, especias, hierbas en conserva; tapioca y sagú; café, té, cacao y sucedáneos del café; vinagre, salsas; azúcar, miel, jarabe de melaza; hielo; arroz, pasta alimenticias y fideos, clase 30 Internacional.

Número de expediente: 2023-001254

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de mayo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2888 – M. 6522593 – Valor C\$435.00

Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. DE C.V.

Domicilio: El Salvador

Apoderado: MIGUEL ANGEL DELGADO SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



**ABY LA ABEJA**

Clasificación de Viena: 031304

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Chocolate; pan, pasteles y confites; harinas, a saber, harina de maíz, harina de trigo, harina de arroz, harina pastelera; productos comestibles a base de cereales incluyendo chips a base de maíz y cereales, barras de cereales, hojuelas de cereales secos; galletas incluyendo galletas saladas, galletas saladas de arroz y galletas de mantequilla; helados cremosos, sorbetes; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, a saber, especias, hierbas en conserva; tapioca y sagú; café, té, cacao y sucedáneos del café; vinagre, salsas; azúcar, miel, jarabe de melaza; hielo; arroz, pasta alimenticias y fideos, Clase 30 Internacional.

Número de expediente: 2023-001255

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de mayo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Harry Peralta López, Registrador.

Reg. 2023-M2889 – M. 6522593 – Valor C\$435.00

Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. DE C.V.

Domicilio: El Salvador

Apoderado: MIGUEL ANGEL DELGADO SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



**PONCHO EL OSO**

Clasificación de Viena: 030114

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Chocolate; pan, pasteles y confites; harinas, a saber, harina de maíz, harina de trigo, harina de arroz, harina pastelera; productos comestibles a base de cereales incluyendo chips a base de maíz y cereales, barras de cereales, hojuelas de cereales secos; galletas incluyendo galletas saladas, galletas saladas de arroz y galletas de mantequilla; helados cremosos, sorbetes; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, a saber, especias, hierbas en conserva; tapioca y sagú; café, té, cacao y sucedáneos del café; vinagre, salsas; azúcar, miel, jarabe de melaza; hielo; arroz, pasta alimenticias y fideos, Clase 30 Internacional.

Número de expediente: 2023-001256

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de mayo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2890 – M. 6522593 – Valor C\$435.00

Solicitante: CHONG VA TOBACCO FACTORY LIMITED

Domicilio: China

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

# ALHAMBRA

Clasificación de Viena: 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Tabaco; tabaco de mascar; puros; cigarrillos que contienen sustitutos de tabaco, no para fines médicos; cigarros; cigarrillos; hierbas para fumar; rapé; tabaco de pipa; soluciones líquidas para su uso en cigarrillos electrónicos; puntas de ámbur amarillo para boquillas de puros y cigarrillos; petacas; puntas de cigarrillos; pipas de tabaco; cortadores de puros; estuches para puros; estuches para cigarrillos; porta puros; máquinas de bolsillo para enrollar cigarrillos; porta cigarrillos; boquillas para porta cigarrillos; limpiadores de pipa para pipas de tabaco; estanterías para pipas de tabaco; jarras de tabaco; cajas de rapé; ceniceros para fumadores; humidificadores; puros electrónicos, Clase 34 Internacional. Número de expediente: 2023-001257

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de mayo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2891 – M. 6522593 – Valor C\$435.00

Solicitante: BELIV LLC

Domicilio: Puerto Rico

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 32

Productos/Servicios:

Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Número de expediente: 2023-001405

Fecha de Presentación de la Solicitud: 31 de mayo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de julio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2892 – M. 6522593 – Valor C\$435.00

Solicitante: M&D Wholesale Distributors, Inc.  
 Domicilio: Estados Unidos de América  
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 250101  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 34  
 Productos/Servicios:  
 Puros.  
 Número de expediente: 2023-001525  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de junio del 2023.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2893 – M. 6522593 – Valor C\$435.00

Solicitante: Freixenet Copestick Limited  
 Domicilio: Reino Unido  
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 290108  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 32  
 Vino sin alcohol; vino espumoso sin alcohol.  
 Clase: 33  
 Vino, Vino espumoso, vino de licor, vino de frutas y vino de frutas espumoso, vino aromatizado, vino con bajo nivel de alcohol, vino de orujo, vino para preparar alimentos, bebidas que contienen vino (espumoso), bebidas aromatizadas que contienen vino, vinos calientes.  
 Número de expediente: 2023-001620  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de junio del 2023.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2894 – M. 6522593 – Valor C\$435.00

Solicitante: PepsiCo, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América  
 Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:



Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 18  
 Productos/Servicios:  
 Mochilas, bolsos, maletas, carteras, paraguas billeteras, bolsos de lona, fundas para llaves, bolsos de deporte, bolsos grandes, bolsos de viaje.  
 Número de expediente: 2023-001658  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de junio del 2023.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de julio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2895 – M. 6522593 – Valor C\$435.00

Solicitante: PepsiCo, Inc.  
 Domicilio: Estados Unidos de América  
 Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260122 y 260705  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 32  
 Productos/Servicios:  
 Refrescos; concentrados, siropes o polvos utilizados en la preparación de refrescos.  
 Número de expediente: 2023-001661  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de junio del 2023.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2896 – M. 6522046 – Valor C\$435.00

Solicitante: Walmart Apollo, LLC  
 Domicilio: Estados Unidos de América  
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260116

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 15

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta; lápices de colores; rotuladores; pinceles; lápices para resaltar; rotuladores para resaltar; rotuladores de tinta; tizas; borradores de pizarra.

Clase: 19

Materiales de construcción (no metálicos); tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos, no metálicos; piscinas para nadar no metálicas.

Clase: 20

Espejos, marcos; productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar y sucedáneos de todos estos materiales, o de materias plásticas, no comprendidos en otras clases; muebles; muebles inflables; muebles plásticos para uso en exteriores e interiores.

Clase: 28

Juegos; juguetes y artículos de juego; a saber juguetes para hacer burbujas y conjuntos de soluciones; pistolas de juguete; platillos voladores; juguete volador no mecánico accionado a mano; juguetes voladores que utilizan baterías; bolas; cuerdas para saltar; bolsas bop inflables; piscinas inflables para nadar; piscinas inflables para jugar; colchones para piscina; ayudas para nadar, a saber, flotadores para piscina y flotadores para brazos para uso recreativo; juguetes inflables para piscina; juguetes para golpear; juguetes para arena; kits; juguetes para agua; colchones inflables para uso recreativo; juguetes inflables; casas inflables para brincar para niños; toboganes inflables; columpios; cajas de arena para jugar; mesas de arena; toboganes de agua; toboganes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; adornos para árboles de Navidad.

Numero de expediente: 2023-002078

Fecha de Presentación de la Solicitud 3 de agosto del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2897 – M. 326521767– Valor C\$435.00

Solicitante: GENERAL MOTORS LLC

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**ultium**   
**charge 360**

Clasificación de Viena: 270510

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Estaciones de carga para vehículos eléctricos; software descargable en forma de aplicación móvil para localizar y navegar hasta las estaciones de carga de vehículos eléctricos, controlar la carga y el estado de las baterías de los vehículos eléctricos y pagar por la carga.

Número de expediente: 2023-000116

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de enero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2898 – M. 326521767– Valor C\$435.00

Solicitante: The Coca-Cola Company

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MAX FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**Coke**

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 32

Productos/Servicios:

Cerveza; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

Número de expediente: 2023-000127

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de enero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2899 – M. 326521767– Valor C\$435.00

Solicitante: The Coca-Cola Company

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MAX FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 261114

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 32

Productos/Servicios:

Cerveza; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

Número de expediente: 2023-000128

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de enero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2900 – M. 326521767– Valor C\$435.00

Solicitante: AKWHP, LLC

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



**ANNE KLEIN**

Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Productos/Servicios:

Vestuario, artículos de sombrerería y calzado.

Número de expediente: 2023-000473

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de febrero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2901 – M. 326521767– Valor C\$435.00

Solicitante: AKWHP, LLC

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



**ANNE KLEIN**

Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 18

Productos/Servicios:

Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y artículos de guarnicionería, equipaje; bolsos; pequeños artículos de cuero.

Número de expediente: 2023-000474

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de febrero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2902– M. 326521767– Valor C\$435.00

Solicitante: AKWHP, LLC

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



**ANNE KLEIN**

Clasificación de Viena: 040101 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 14

Productos/Servicios:

Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases; artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas; artículos de relojería e instrumentos cronométricos, gafas, gafas de sol y accesorios para gafas.

Número de expediente: 2023-000475

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de febrero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2903 – M. 326521767– Valor C\$435.00

Solicitante: DUCHESNAY INC.

Domicilio: Canadá

Apoderado: JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020316 y 020323

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Multi-vitaminas para mujeres embarazadas; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de náuseas.

Número de expediente: 2023-000514

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de marzo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2904 – M. 326521767– Valor C\$435.00

Solicitante: MITSUBISHI JIDOSHA KOGYO KABUSHIKI KAISHA

Domicilio: Japón

Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270524

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

VEHICULOS DE MOTOR Y PARTES DE LOS MISMO.

Clase: 27

ALFOMBRAS PARA AUTOMÓVIL; ALFOMBRILLAS PARA AUTOMÓVILES.

Número de expediente: 2023-000618

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de marzo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2905 – M. 326521767– Valor C\$435.00

Solicitante: TAILG SCIENCE AND TECHNOLOGY CO., LTD.

Domicilio: R.P. de China

Apoderado: ANA JEANSSY FORNOS ORTIZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

# TLG

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Locomotoras; automóviles; motocicletas; bicicletas; bicicletas eléctricas; carretillas; aeroplanos; motocicletas eléctricas; trineos [vehículos]; dispositivos antirrobo para vehículos; scooters eléctricos de dos ruedas con auto-equilibrio; scooters eléctricos [vehículos]; neumáticos para ruedas de vehículos; triciclos eléctricos; vehículos eléctricos; alarmas antirrobo para vehículos; bocinas para vehículos.

Número de expediente: 2023-000774

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de marzo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de mayo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2906 – M. 326521767– Valor C\$435.00

Solicitante: YOPLAIT MARQUES

Domicilio: Francia

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270502

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Leche y productos lácteos; productos lácteos frescos; yogur; yogur para beber; yogur de frutas; queso fresco; requesón, CLASE 29 INTERNACIONAL.

Número de expediente: 2023-001063

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de abril del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2907 – M. 326521767– Valor C\$435.00

Solicitante: CAN Technologies, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 240101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Suplementos alimenticios para animales; Aditivos alimenticios; Suplementos para animales; Piense medicado, CLASE 5 INTERNACIONAL.

Clase: 31

Alimento para animales; pienso para animales, CLASE 31 INTERNACIONAL.

Número de expediente: 2023-001099

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de abril del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2023-02913 – M. 39536277 – Valor C\$ 290.00

### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, cuatro, tres (0143), Folios ciento noventa y tres (193) y ciento noventa y cuatro (194), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0056-2023** a favor del señor **EDUARDO JOSÉ MARÍN JIMÉNEZ**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

#### **RPNDAPS-LITC-ITC-0143-2023**

Que vista la solicitud presentada el diecisiete de agosto del dos mil veintitrés por el señor **EDUARDO JOSÉ MARÍN JIMÉNEZ**, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0056-2023** de **Inscripción de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0056-2023** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma y aguas subterráneas de siete (07) pozos a favor de Eduardo José Marín Jiménez» emitida el doce de enero del dos mil veintitrés y notificada al usuario el diecisiete de agosto del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir de los **DIEZ (10) DÍAS** posteriores a su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo Secadora», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Tipitapa, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **619615 E – 1353844 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 367 200,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

**TERCERO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo Cocina», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Tipitapa, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **619541 E – 1353898 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 408,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

**CUARTO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo Javillo IV», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Tipitapa, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **20066 E – 1354218 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 275 400,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

**QUINTO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Superficial Bomba Río», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Tipitapa, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **618876 E – 1353353 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 367 200,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

**SEXTO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo Javillo VI», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Tipitapa, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **620514 E – 1354587 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 275 400,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

**SÉPTIMO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo Pequeño», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Tipitapa, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **619988 E – 1654753 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 146 700,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

**OCTAVO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo Javillo», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de

Tipitapa, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 619559 E – 1654546 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 275 400,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

**NOVENO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo Quebrada», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Tipitapa, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 620883 E – 1355253 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 275 400,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve y cincuentaicinco minutos de la mañana del diecisiete de agosto del dos mil veintitrés.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor **EDUARDO JOSÉ MARÍN JIMÉNEZ**, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0056-2023, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las doce y cuarentaiséis minutos del mediodía del diecisiete de agosto del dos mil veintitrés. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2023-02600 – M. 37064914 – Valor C\$ 290.00

#### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, cinco, cero (0150), Folio doscientos cinco (205), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0381-2022** a favor del señor **MAO CHENG LIN**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

#### **RPNDAPS-LITC-ITC-0150-2023**

Que vista la solicitud presentada el diecisiete de agosto del dos mil veintitrés por el señor **MAO CHENG LIN**, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0381-2022 de Inscripción de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0381-2022** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma y un (01) sitio de aprovechamiento de aguas subterráneas a favor de **JMAO Cheng Lin**» emitida el veinte de diciembre del dos mil veintitrés y notificada al usuario el diecisiete de agosto del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir de los **DIEZ (10) DÍAS** posteriores a su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo 1 Fullgreen», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de San Isidro, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 592735 E – 1425563 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 1 267 365,68 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

**TERCERO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma 1 Fullgreen», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de San Isidro, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 593014 E – 1425684 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 3 466 858,46 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y cuarentaiún minutos de la mañana del diecisiete de agosto del dos mil veintitrés.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del del señor **MAO CHENG LIN**, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0381-2022, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a la una y treinta minutos de la tarde del diecisiete de agosto del dos mil veintitrés. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2023-02522 – M. 36797184 – Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, siete, dos (0172), Folio doscientos treinta y seis (236) y doscientos treinta y siete (237), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-155-2023** a favor de la sociedad mercantil **NICARAGUA SUGAR ESTATES LIMITED, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCTENTES.-**

**RPNDAPS-LITC-MTC-0172-2023**

Que vista la solicitud presentada el seis de septiembre del dos mil veintitrés por la licenciada Leana Mercedes Reyes Juárez el en calidad de Apoderada Especial de la sociedad mercantil **NICARAGUA SUGAR ESTATES LIMITED, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número seis (6), suscrita el uno de marzo de mil novecientos treinta y cinco ante los oficios notariales del licenciado Ignacio Suárez, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número cuarenta y uno (41) suscrita el veintisiete de octubre del dos mil veinte ante los oficios notariales de la licenciada Leticia Gutiérrez Sampson, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-155-2023** de **Modificación de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-155-2023** de «Modificación de Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-153-2022, de Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de veinticuatro (24) tomas a favor de Nicaragua Sugar Estates Limited, S.A.» emitida el once de julio del dos mil veintitrés y notificada a representantes de dicha empresa el seis de septiembre del dos mil veintitrés.

**SEGUNDO.** Refrendar la modificación del Resuelve Primero de la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-153-2022** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de veinticuatro (24) tomas a favor de Nicaragua Sugar Estates Limited, S.A.», emitida trece de junio del dos mil veintidós e inscrita en

el Asiento cero, uno, seis, nueve (0169), folios doscientos diecinueve (219) al doscientos veintitrés (223), Tomo III del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones del siete de octubre del dos mil veintidós.

**TERCERO.** Modificar los volúmenes de aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Superficial Majada Paraisito Segunda Posición», circunscrito en la cuenca N.º 64 denominada «**Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio de Chinandega, departamento de Chinandega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **482212 E - 1391912 N** cuyo uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO** para los meses de julio con un volumen máximo de 25 704,00 m<sup>3</sup>, agosto con un volumen máximo de 23 800,00 m<sup>3</sup> y septiembre con un volumen máximo de 0,00 m<sup>3</sup>.

**CUARTO.** Modificar el uso autorizado sobre el punto denominado «Toma Superficial Ayote», circunscrito en la cuenca N.º 64 denominada «**Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio de Chichigalpa, departamento de Chinandega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **496624 E - 1386371 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 175 819,00 m<sup>3</sup> el que en adelante corresponderá a **AGROPECUARIO E INDUSTRIAL**.

**QUINTO.** Modificar el uso autorizado sobre el punto denominado «Toma Superficial Presa Culequera», circunscrito en la cuenca N.º 64 denominada «**Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio de Chichigalpa, departamento de Chinandega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **497974 E - 1384742 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 1 126 838,00 m<sup>3</sup> el que en adelante corresponderá a **AGROPECUARIO E INDUSTRIAL**.

**SEXTO.** Modificar el uso autorizado sobre el punto denominado «Toma Superficial Presa Carbonera», circunscrito en la cuenca N.º 64 denominada «**Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio de Chichigalpa, departamento de Chinandega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **496837 E - 1386624 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 647 333,00 m<sup>3</sup> el que en adelante corresponderá a **AGROPECUARIO E INDUSTRIAL**.

**SÉPTIMO.** Modificar las coordenadas del punto denominado «Toma Superficial María Elsa Tercera Posición», circunscrito en la cuenca N.º 64 denominada «**Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio de El Viejo, departamento de Chinandega, específicamente en las coordenadas actuales UTM WGS84 **477023 E - 1397974 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 1 537 040,00m<sup>3</sup> el que en adelante corresponderá a **AGROPECUARIO**.

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y treinta minutos de la mañana del seis de septiembre del dos mil veintitrés.-  
(F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la licenciada Leana Mercedes Reyes Juárez, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Noveno de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-155-2023, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)). En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las once y cinco minutos de la mañana del seis de septiembre del dos mil veintitrés. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

### SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2023-02654 - M. 37585730 - Valor C\$ 435.00

#### **EDICTO**

**JUZGADO LOCAL ÚNICO LA PAZ CARAZO. RAMA CIVIL ORALIDAD. VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. LAS OCHO DE LA MAÑANA.**

Los señores **INOCENCIO SEBASTIAN CANO JIMENEZ, BRENDA MARIA CANO RODRIGUEZ, SEBASTIAN ANTONIO JIMENEZ RODRIGUEZ, MAYRA DE JESUS CANO RODRIGUEZ, DANY ALBERTO CANO RODRIGUEZ, DARVIN FRANCISCO CANO RODRIGUEZ, JESSICA ALEXANDRA CANO RODRIGUEZ, ERVIN MILTON CANO RODRIGUEZ, URIEL NICOLAS CANO RODRIGUEZ.** solicitan ser declarados herederos universales de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara la causante señora **ROSA ELENA RODRIGUEZ MERCADO** quien dejo una propiedad ubicada en este Municipio de La Paz de Carazo en el lugar conocido como comunidad los Ángeles de la Escuela Rubén Darío quinientas varas al Oeste. La que tiene un área de UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS (1762.53MT2) EQUIVALENTE A DOS MIL QUINIENTAS VARAS CUADRADAS (2,500 VRS2) ubicado dentro de los siguientes linderos **NORTE:** Camino Publico de por medio Fidel Téllez. **SUR:** Remanente de La Propiedad **ESTE:** CON Juan Quintanilla y **OESTE:** Remanente. De conformidad a Escritura pública número setenta y cuatro (74) de Desmembración y Compra Venta de Inmueble otorgada en el Municipio de La Paz de Carazo a las dos de la tarde del día miércoles diez de octubre del año dos mil dieciocho ante los oficios del Notario Carlos Martín Potosme Chavarría.

2. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en la página web del Poder Judicial, para que quien, se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de

treinta días a partir de la última publicación. JUEZ. DRA. **GLORIA ANGÉLICA ROJAS. OSWALDO JOSÉ GARCÍA GUZMÁN. SRIO:**

Dado en el Juzgado Local Único de La Paz de Carazo, a las diez de la mañana del veinticuatro agosto del año dos mil veintitrés. (f) DRA. **GLORIA ANGÉLICA ROJAS, JUEZ LOCAL ÚNICO CIVIL DE ORALIDAD DE LA PAZ DE CARAZO.**

3-3

Reg. 2023-02620 - M. 37299163 - Valor C\$ 285.00

#### EDICTO

#### JUZGADO LOCAL UNICO DE NANDASMO

**EXP. JUD. NO. 0023-0790-23FM**

**JUZGADO LOCAL UNICO DE NANDASMO, RAMA DE FAMILIA POR MINISTERIO DE LEY VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LAS DIEZ Y CUARENTA Y SEIS MINUTOS DE LA MAÑANA.-**

Citese por medio de Edictos al ciudadano **FERNANDO JOSÉ ROSALES GARCÍA**, para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación de edictos comparezca personalmente o por medio de Apoderado, ante la autoridad judicial del **JUZGADO LOCAL UNICO DE NANDASMO, PARA QUE SE APERSONE AL PROCESO QUE SE SIGUE EN SU CONTRA**, por demanda con pretensión de **DISOLUCIÓN DE VINCULO MATRIMONIAL POR VOLUNTAD DE UNA DE LAS PARTES Y PENSIÓN COMPENSATORIA** que en la vía de Familia promueve la señora: **INDIANA DEL CARMEN BALDIOSEDA.-** Publíquense los Edictos correspondiente en un Diario de Circulación Nacional o en la página Web del Poder Judicial, por tres veces con intervalo de dos días hábiles a costa de la parte interesada. Se le apercibe al demandado que de no comparecer en el tiempo señalado se le nombrará como guardador un Defensor Público, para que lo represente.-

Dado en el Juzgado Local Único de Nandasmo, a las diez y cuarenta y seis minutos de la mañana del veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés. (F) **DRA. MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ BRAVO, JUEZA LOCAL UNICO DE NANDASMO. (F) LIC. ESNHAYRE MARTIN LAINEZ VELASQUEZ, SECRETARIO JUDICIAL.**

3-1

#### UNIVERSIDADES

Reg. 2023-TP15159 - M. 36808904 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**FRANCISCO ANTONIO ABURTO MEDINA** Natural de

Nicaragua, con documento de identidad N° 001-240702-1029X ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas **POR TANTO:** le extiende el título de **Ingeniero en Sistemas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2489, Folio 078, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15160 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**ELIETH DE LOS ANGELES ACEVEDO SEQUEIRA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 008-110498-1002V ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2490, Folio 078, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15161 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**CINDY ITZAYANA AGGER TAPIA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 561-080298-0002G ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Lengua Inglesa con énfasis en Educación **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Lengua Inglesa con énfasis en Educación** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2491, Folio 078, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15162 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**GRETEL DE LOS ANDES AGUIAR VILLANUEVA Magna Cum Laude** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-171001-1034N ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diseño Gráfico **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Diseño Gráfico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2492, Folio 078, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15163 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**ANDREA MARIA AGUILAR ARROLIGA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 008-100301-1000M ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadeo y Publicidad **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2493, Folio 078, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15164 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**KAREN JEAFFETH AGUILAR GALAN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 007-260798-1000D ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Lengua Inglesa con énfasis en Educación **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Lengua Inglesa con énfasis en Educación** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2494, Folio 078, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15165 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**JORGE ALBERTO AGUILERA RUIZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-100401-1002Y ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas **POR TANTO:** le extiende el título de **Ingeniero en Sistemas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2495, Folio 078, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15166 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**LAURA GISSEL AGUINAGA REYES** Natural de

Nicaragua, con documento de identidad N° 001-270801-1018E ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diseño Gráfico **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Diseño Gráfico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2496, Folio 078, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15167 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**MARINA DELIA ALEMAN GOMEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-020201-1015H ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Auditoría **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2497, Folio 078, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15168 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**JOSE TOMAS ALEMAN LEIVA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-200397-0039V ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Auditoría **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2498, Folio 078, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15169 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**FERNANDO NOEL ALEMAN RUIZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-300599-1000P ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diseño Gráfico **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Diseño Gráfico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2499, Folio 078, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15170 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**HILLARY ROXANA ALFARO MORALES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-280601-1026C ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadeo y Publicidad **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2500, Folio 078, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15171 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**ADRIANA MARIA ALMENDAREZ GARCIA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-071002-1012M ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diseño Gráfico **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Diseño Gráfico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2501, Folio 078, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15172 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**AUGUSTO ALEXANDER ALVARADO MARTINEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-091194-0048A ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura **POR TANTO:** le extiende el título de **Arquitecto** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2502, Folio 078, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15173 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**CARLOS ORESTES ALVAREZ GONZALEZ** Natural de

Nicaragua, con documento de identidad N° 362-100980-0002T ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas **POR TANTO:** le extiende el título de **Ingeniero en Sistemas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2503, Folio 078, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15174 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**JOSE CARLOS ALVAREZ MARTINEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-100600-1024R ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Auditoría **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2504, Folio 078, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15175 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**GERARDO JOSE ALVAREZ ZAMORA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-130601-1032B ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas **POR TANTO:** le extiende el título de **Ingeniero en Sistemas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil

veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2505, Folio 078, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15176 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**VALESKA YISSEL ARANA OCAMPO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-081000-1021K ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadeo y Publicidad **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2506, Folio 078, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15177 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**MASSIEL ALEJANDRA ARAUZ LUQUEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-270602-1019M ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadeo y Publicidad **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2507, Folio 078, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15178 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**IDALIA GUILLERMINA ARAUZ SILES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 242-210684-0002P ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas con énfasis en Comercio Internacional **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas con énfasis en Comercio Internacional** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2508, Folio 078, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15179 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**MARCO ANTONIO ARCIA GARCIA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-171096-0031G ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Administración de Empresas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2509, Folio 078, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15180 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**OLMAN NOE ARIAS CUEVAS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 321-241100-1000T ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diseño Gráfico **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Diseño Gráfico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2510, Folio 078, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15181 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**CAROL IVETTE ARIAS TICAY** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-060698-0008V ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Relaciones Internacionales **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Relaciones Internacionales** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2511, Folio 078, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15182 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**LINDA VALERIA ARRIAZA GOMEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-170702-1029H ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Relaciones Internacionales **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Relaciones Internacionales** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2512, Folio 078, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15183 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**MARIA GUADALUPE BAEZ MORAGA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 409-030893-0001S ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diseño de Modas **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Diseño de Modas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2513, Folio 078, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15184 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**JUDITH ESMERALDA BALLADAREZ JUAREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-071101-1067J ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2514, Folio 078, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15185 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**JESSICA GIOMAR BARRERA MARTINEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 288-290395-0001B ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas con énfasis en Comercio Internacional **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas con énfasis en Comercio Internacional** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2515, Folio 078, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15186 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**KENIA AUXILIADORA BARRIOS ALVAREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-100988-0020R ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diseño Gráfico **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Diseño Gráfico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2516, Folio 078, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15187 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**KELVIN ARIEL BENAVIDEZ PEREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-300391-0014X ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diseño Gráfico **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Diseño Gráfico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2517, Folio 078, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15188 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**ANGIE DAYANA BOLAÑOS SILVA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-081001-1021E ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2518, Folio 078, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15189 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**JASON ALEXANDER SCOTT BONNE PADILLA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-280300-1016C ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Lengua Inglesa con énfasis en Educación **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Lengua Inglesa con énfasis en Educación** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2519, Folio 078, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15190 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**ALDRIN MARTIN BOVES MARTINEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-070100-1002D ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadeo y Publicidad **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Mercadeo y Publicidad** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2520, Folio 078, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15191 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**JOSE ESTEBAN BRENES CALERO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-060801-1027T ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Auditoría **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2521, Folio 078, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15192 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**MONICA MASSIEL BRENES NAVARRO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-150694-0018E ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diseño Gráfico **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Diseño Gráfico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2522, Folio 078, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15193 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**MARIA FERNANDA BRICEÑO QUEZADA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-280197-0007Q ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Comunicación **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Comunicación** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2523, Folio 078, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15194 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**SHARON NICOLE CABALLERO BENDAÑA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-280202-1013G ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Derecho** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2524, Folio 078, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15195 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**ANGEL FRANCISCO CALDERON CHAVEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-210401-1017P ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura **POR TANTO:** le extiende el título de **Arquitecto** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2525, Folio 078, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15196 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**YASMINA VERONICA CAMPOS GUEVARA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 041-181099-1001S ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas con énfasis en Comercio Internacional **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas con énfasis en Comercio Internacional** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2526, Folio 078, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15197 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**WENDELL HAKIM CARCACHE FLORES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-160700-1004P ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Lengua Inglesa con énfasis en Educación **PORTANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Lengua Inglesa con énfasis en Educación** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2527, Folio 078, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15198 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**DENIS ROBERTO CARCACHE GUTIERREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 161-060792-0013X ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diseño Gráfico **PORTANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Diseño Gráfico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2528, Folio 078, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15199 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**ALDO DAVID CARRION PEREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-020898-1014T ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diseño Gráfico **PORTANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Diseño Gráfico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2529, Folio 078, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15200 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**DAGOBERTO JARED CARRION TALAVERA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-040801-1001L ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diseño Gráfico **PORTANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Diseño Gráfico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2530, Folio 079, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15201 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**DAYANA ELIZABETH CASCO HERNANDEZ** Natural

de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-101002-1028L ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas con énfasis en Comercio Internaciones **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas con énfasis en Comercio Internacional** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2531, Folio 079, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15202 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**CELIA MARIA CASTILLO FERNANDEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-270380-0018F ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2532, Folio 079, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15203 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**DAMARIS TEREZA CEAS REAL** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-030401-1017A ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadeo y Publicidad **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2533, Folio 079, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15204 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**ANGELICA LUCIA CHAMORRO URBINA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-061194-0027V ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diseño Gráfico **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Diseño Gráfico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2534, Folio 079, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15205 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**JOSE DAVID CISNEROS PALMA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-190299-1022U ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diseño Gráfico **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Diseño Gráfico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2535, Folio 079, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15206 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**CRISTOPHER EVENOR COLLADO MARTINEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-250499-1013S ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Derecho** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2536, Folio 079, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15207 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**JESSICA DEL SOCORRO COREA DIAZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-180498-0000A ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadeo y Publicidad **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2537, Folio 079, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15208 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**FRANCIS ESTHER COREA SALINAS** Natural de

Nicaragua, con documento de identidad N° 001-121275-0002R ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Lengua Inglesa con énfasis en Educación **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Lengua Inglesa con énfasis en Educación** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2538, Folio 079, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15209 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**CRISTHELJAE LCORTES ROCHA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 321-080602-1003T ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadeo y Publicidad **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2539, Folio 079, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15210 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**KARLA ISAI CROSS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-291190-0048Q ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Comunicación **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Comunicación** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2540, Folio 079, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15211 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**ARIADNAGALINA CRUZ PEREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-091001-1057V ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Auditoría **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2541, Folio 079, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15212 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**DANIEL ENRIQUE DE LEON NUÑEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-050202-1040L ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diseño Gráfico **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Diseño Gráfico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

\*Registrado: Número 2542, Folio 079, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15213 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**GEORGE CRISTOFER DOWNS LOPEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-191001-1076N ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Administración de Empresas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2543, Folio 079, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP13349 – M. 20416463 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 105, Folio: 53, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**XOCHILT WALQUIRIA SOTO SILVA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-151287-0002C, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Educación mención Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, quince de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13350 – M. 20382542 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 262, Folio: 131, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur - Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD**

**NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN  
POR CUANTO:**

**BELKIS MELISSA CASTRO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-191098-1001D, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, quince de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13351 – M. 19753303 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 15, Folio: 8, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur - Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**ADA XOCHILT CALDERÓN ARÁUZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-290799-1002E, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitres, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, quince de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13352 – M. 18619890 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 16, Folio: 8, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur - Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-190301-1000J, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitres, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge

Flavio Escorcia. León, Nicaragua, quince de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13353 – M. 17859026 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 17, Folio: 9, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur - Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**KENIA MAXIEL HERNÁNDEZ RIVERA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-280697-1002D, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, quince de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13354 – M. 19290018 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 18, Folio: 9, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur - Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**GLADYS DOLORES CASTRO AMADOR** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-060401-1000M, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, quince de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13355 – M. 20505691 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 51, Folio: 26, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la

Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**ARLEN FABIOLA NARVÁEZ ESPINOZA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 284-280498-0000T, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, quince de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13356 – M. 20438673 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 19, Folio: 10, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur - Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**YAMILA VALESKA TÓRREZ MONTENEGRO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-170799-1000Y, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, quince de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13357 – M. 20007210 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 20, Folio: 10, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur - Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**YURI RAQUEL HERNÁNDEZ ESPINOZA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-060286-0004E, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la**

**Educación mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, quince de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13358 – M. 19878853 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 21, Folio: 11, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur - Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**HAROLD ENOC CENTENO MORENO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 247-230599-1002E, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, quince de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13359 – M. 19292281 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 22, Folio: 11, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur - Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**ANÍBAL RAMÓN PICADO MARTÍNEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 247-181296-1004H, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, quince de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13360 – M. 204433374 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 23, Folio: 12, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur - Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**BENJAMÍN DE JESÚS ZELEDÓN HERNÁNDEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-181296-1001A, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, quince de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13361 – M. 19289621 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 24, Folio: 12, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur - Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**WUESLLI ADALBERTO ALTAMIRANO GUTIÉRREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-131100-1002F, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, quince de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13362 – M. 20390316 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 25, Folio: 13, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur - Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**JERIL LEONEL MAYORGA FUENTES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-230799-1006S, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, quince de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13363 – M. 17958770 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 26, Folio: 13, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur - Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**DEYBIN DANIEL SOLANO RIZO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 452-050198-0000V, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, quince de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13364 – M. 17877461 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 27, Folio: 14, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur - Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**DENIS JOSSUÉ VALDIVIA GARCÍA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-180998-1002V ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge

Flavio Escorcia. León, Nicaragua, quince de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13365 – M. 19909173 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 28, Folio: 14, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur - Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**CRISTIAN JOSÉ CHAVARRÍA ESPINOZA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-291199-1007H, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, quince de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13366 – M. 20195055 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 29, Folio: 15, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur - Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**MELVIN ALEXANDER GONZÁLEZ CHAVARRÍA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-180194-0008N, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, quince de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13367 – M. 20473207 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-

León), Certifica que con el No. 30, Folio: 15, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur - Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**ISMAEL ALEXANDER CASTRO BUCARDO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-240800-1003L, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, quince de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13368 – M. 19292192 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 31, Folio: 16, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur - Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**JARVIN NOEL LÓPEZ CASTRO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 246-150293-0003W, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, quince de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13369 – M. 19955826 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 32, Folio: 16, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur - Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**ELTON JOSÉ SÁNCHEZ CENTENO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 448-080795-0000N, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme

el Plan de Estudio de la Carrera de: Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, quince de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13370 – M. 19300024 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 33, Folio: 17, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur - Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**JOSEFA DEL CARMEN BENAVIDES BLANDÓN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-190379-0022W, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, quince de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13371 – M. 19878689 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 34, Folio: 17, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur - Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**JOEL DE JESÚS BLANDÓN RIVERA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-110999-1002A, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, quince de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP8128 – M. 23658288 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 2, Folio: 1, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**DINA MERCEDES ALVAREZ JIRON** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-021180-0007L, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Doctorado en Educación Superior **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Educación Superior**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcia, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP16593 – M. 4575430 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 29, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**ILEANA DEL SOCORRO GUZMÁN VELÁZQUEZ** - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Primaria** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, J.F.J.”

Es conforme. León, 06 de septiembre de 2023. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2023-TP14149 – M. 23782309 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 67, Folio: 34, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la

Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**MARIBEL LUNA SALGADO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 289-170989-0000N, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Lengua y Literatura **POR TANTO** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Lengua y Literatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, ocho de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14150 – M. 19892479 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 127, Folio: 64, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**JOSE MANUEL MONTOYA HERNANDEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-220894-0012L, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Educación mención Educación Física y Deportes **POR TANTO** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media Mención Educación Física y Deportes**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, ocho de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14151 – M. 23328282 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 266, Folio: 133, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**RUTH ONELIA OSEGUEDA ORTIZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-200801-1004X, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Educación

mención Ciencias Sociales **POR TANTO** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, ocho de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14152 – M. 23453434 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 130, Folio: 65, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**MARÍA ADILIA BRIONES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-181299-1000D, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias Sociales **POR TANTO** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, ocho de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14153 – M. 20264205 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 131, Folio: 66, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**XOCHILD LISSETTE ROMERO LÓPEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-151190-0006F, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales **POR TANTO** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, ocho de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14154 – M. 20263829 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 132, Folio: 66, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**PAOLA DE LOS ÁNGELES MAYORGA PÉREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-121000-1028B, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales **POR TANTO** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, ocho de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14155 – M. 23341352 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 62, Folio: 31, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**YUDITH NOHEMÍ LÓPEZ SANDINO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-100597-0001Q, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias Sociales **POR TANTO** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, ocho de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14156 – M. 20049115 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 63, Folio: 32, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título

que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**JOSE HUMBERTO RIVERA ULLOA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-261299-1006Y, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias Sociales **POR TANTO** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, ocho de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14157 – M. 24049973 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 125, Folio: 63, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**WENDY LORENA URROZ SILVA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-070703-1002V, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Educación mención Matemática Educativa y Computación **POR TANTO** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Matemática Educativa y Computación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, ocho de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14158 – M. 20062522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 126, Folio: 63, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**MARÍA DE LOS ÁNGELES NAVARRETE MARTÍNEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 284-060702-1000Y, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Educación mención Matemática Educativa y Computación

**POR TANTO** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Matemática Educativa y Computación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, ocho de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14159 – M. 20188432 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 59, Folio: 30, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**DINORA DEL CARMEN RUÍZ GARCÍA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 084-270891-0000C, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: **Matemática Educativa y Computación** **POR TANTO** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Matemática Educativa y Computación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, ocho de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14160 – M. 10090292 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 52, Folio: 26, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**ARACELY DEL CARMEN TINOCO LARIOS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-151291-0003L, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: **Matemática Educativa y Computación** **POR TANTO** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Matemática Educativa y Computación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, ocho de julio del dos mil

veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14161 – M. 23272076 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 60, Folio: 30, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**EDDY DAVID ZERÓN SÁNCHEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-131000-1006V, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: **Matemática Educativa y Computación** **POR TANTO** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación Mención Matemática Educativa y Computación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, ocho de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14162 – M. 24171608 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 265, Folio: 133, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**JENNY MARÍA OSEGUEDA CHAVARRÍA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-171202-1000H, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: **Ciencias de la Educación mención Inglés** **POR TANTO** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, ocho de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14163 – M. 20128398 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-

León), Certifica que con el No. 54, Folio: 27, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**DORA MARÍA MANZANARES GRANERA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-230282-0011R, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Inglés **POR TANTO** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, ocho de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14164 – M. 19077082 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 55, Folio: 28, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**ARACELY LUCIA AGUILERA LEÓN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-241274-0016R, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Inglés **POR TANTO** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, ocho de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14165 – M. 16937584 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 56, Folio: 28, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**GUSTAVO TOMÁS PÉREZ RAMÍREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-060384-0003R, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme

el Plan de Estudio de la carrera de: Inglés **POR TANTO** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación Mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, ocho de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14166 – M. 20146298 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 57, Folio: 29, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**RENNIER BENJAMÍN ALVARADO TERCERO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-151299-1001U, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Inglés **POR TANTO** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación Mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, ocho de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14167 – M. 16937657 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 58, Folio: 29, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**ROBERTO CARLOS GARCÍA CHÁVEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-271197-0003T, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Inglés **POR TANTO** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación Mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, ocho de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14168 – M. 23437446 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 61, Folio: 31, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**ANA ROSIBEL ARÁUZ PAÍZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 291-250893-0000M, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Trabajo Social **POR TANTO** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, ocho de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14175 – M. 8872096 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 6, Folio: 3, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Químicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**ISAYANA PATRICIA JARQUÍN BERMÚDEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-100299-1009N, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Farmacia **POR TANTO** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, treinta y uno de agosto del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14182 – M. 18469889 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 25, Folio: 13, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de Agrarias y Veterinarias, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**HENRY AGUSTIN PEREZ VANEGAS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-160196-0002J, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Agroecología Tropical **POR TANTO** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, once de noviembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14188 – M. 34423823 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 100, Folio: 50, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**GERARDO FRANCISCO TINOCO VALDIVIA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-031001-1006T, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Lengua y Literatura **POR TANTO** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media Mención Lengua y Literatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, veintinueve de septiembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14190 – M. 34771491 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 19, Folio: 10, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**HOLMAN ARSENIO CASTRO HERNÁNDEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-041001-1003A, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Inglés **POR TANTO** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media Mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge

Flavio Escorcia. León Nicaragua, treinta y uno de agosto del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14192 – M. 34843831 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 4, Folio: 2, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**JEAN FRANCO MORALES ORTUÑO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-220993-0007D, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Especialidad en Medicina Interna **POR TANTO** Le extiende el Título de **Especialista en Medicina Interna**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, ocho de septiembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4979 - M. 11607908 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No.11, Folio 6, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**GUADALUPE DE LA CONCEPCION GARCIA MUÑOZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-011299-1013C, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Administración de Empresas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, quince de febrero del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13249 – M. 22305562 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad

Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 31, Folio: 16, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Odontología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**DAVIESKA TATIANA CRUZ BLANDÓN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 489-081098-1000R, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitres, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Odontología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13216 – M. 23304058 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 59, Folio: 30, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**INDIRA JUVELKIS PINEDA PÉREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 165-120893-0003V, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13587 – M. 32485745 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 105, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**ESTHER ABIGAIL REYES GALEANO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE”

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP14049 – M. 24388803 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 98, Folio: 49, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**RAFAEL ANTONIO AGUILAR CASTELLÓN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 161-200896-0006F, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP15214 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**SAMANTA DUARTE** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 201-191102-1014A ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitres los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Derecho** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitres. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2544, Folio 079, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitres. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15215 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**MILAGROS MASSIEL ESCORCIA JIMENEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-010702-1005W ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitres los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas **POR TANTO:** le extiende el título de **Ingeniera en Sistemas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitres. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2545, Folio 079, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitres. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15216 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**GRACE ANAYENSI ESPINOZA BUCARDO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-081100-1017M ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitres los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas con énfasis en Comercio Internacional **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas con énfasis en Comercio Internacional** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitres. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2546, Folio 079, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitres. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15217 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**JOSE LUIS ESPINOZA CORTEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-220392-0064E ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitres los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diseño Gráfico **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Diseño Gráfico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitres. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2547, Folio 079, Tomo 001 del registro

de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15218 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**EDUARDA ALEJANDRA ESTRADA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-250900-1053A ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diseño Gráfico **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Diseño Gráfico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2548, Folio 079, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15219 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**GRECHIEL BEZABEL FERNANDEZ COREA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-290785-0029V ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Derecho** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2549, Folio 079, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15220 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**LALESKA MARIA FERREY MATUS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-241299-1055G ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme

el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Auditoría **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2550, Folio 079, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15221 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**AZARIAS PORFIRIO FLORES CALERO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-130502-1014U ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas **POR TANTO:** le extiende el título de **Ingeniero en Sistemas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2551, Folio 079, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP15222 – M. 36808904 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

**REBECA LETICIA FLORES GONZALEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-270201-1000C ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Relaciones Internacionales **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Relaciones Internacionales** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2552, Folio 079, Tomo 001 del registro de títulos. En la Ciudad de Managua el día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.